

	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA DE C.I. BANA RICA S.A.	FECHA DE EMISION: 25-03-2022
		REVISION No 5
		CONTROL DE PAGINA 1 DE 6
		CODIGO SGC-D 011

INTRODUCCION

La ética es imprescindible para que las empresas puedan cumplir adecuadamente sus objetivos, en la medida en que esta constituya el requisito necesario para garantizar y equilibrar los derechos e intereses de todos los grupos de interés involucrados en una empresa: empleados, clientes, accionistas, proveedores y socios en general.

La ética empresarial se basa en el cumplimiento de cinco valores fundamentales: * Igualdad * Respeto * Libertad * Diálogo y * Solidaridad

C.I. Bana rica S.A. establece el código de ética y conducta que respalda la política de control y seguridad y demás política de la empresa en el marco do buen gobierno. Práctica estos valores en el fortalecimiento de su ética organizacional y parte de los siguientes puntos para cumplir con el Código de Ética y Conducta de la empresa:

1. Vivir de acuerdo con los cinco valores fundamentales
2. Desarrollar una cultura organizacional con valores comunes para sus miembros.
3. Luchar por alcanzar la satisfacción de todos los agentes involucrados en la empresa: accionistas, directivos, colaboradores, proveedores, clientes, entidades del estado.
4. Asumir la responsabilidad social por sus actuaciones.

La comercializadora C.I. BANA RICA S.A. expone los siguientes criterios que componen su código de ética y conducta.

Accionistas y Propietarios

En el ejercicio de sus derechos de propiedad, deben:

- Configurar la empresa como un instrumento al servicio de la creación de riqueza, haciendo compatible su ineludible finalidad de obtención de beneficios con un desarrollo social sostenible y respetuoso con el medio ambiente, procurando que toda su actividad se desarrolle de manera ética y responsable, asegurando la constante generación de fuentes de trabajo en el sector agrícola y exportador, con su consecuente aporte al sistema económico del país.

Elaborado Por: Cargo: Directora de Certificaciones	Revisado por: Cargo: Directora de Certificaciones	Aprobado por: Cargo: Gerente
Emisión:05	Fecha Revisión: 25-03-2022	Versión: 05
COPIA CONTROLADA PARA USO INTERNO NO REPRODUCIR SIN AUTORIZACIÓN		

Página 2 de 6	CODIGO DE ETICA DE C.I. BANA RICA S.A.	FECHA DE EMISION 25-03-2022
CODIGO SGC-D 011		REVISION No. 5

- Configurar la empresa como una institución a medio y largo plazo sin que el afán de enriquecimiento a corto plazo comprometa su solidez y continuidad.
- Buscar un justo equilibrio entre el capital y el trabajo de modo que sus colaboradores reciban a través de sus salarios la justa remuneración por la prestación de sus servicios.
- Nombrar administradores y directivos a personas que reúnan las condiciones de preparación y experiencia adecuadas y que realicen un ejercicio profesional, ético y responsable de su gestión.
- Definir y defender la misión y los valores de la empresa en línea con su Código Ético y conductual.

Administradores y Directivos

En el ejercicio de sus funciones de administración y gestión, deben en relación con sus funciones de dirección:

- Realizar un ejercicio profesional, ético y responsable de su actividad.
- Cumplir y hacer cumplir el Código de ética y conducta de la empresa y para ello darlo a conocer y establecer los mecanismos adecuados para garantizar su aplicación.
- Informar puntualmente y con exactitud a los propietarios o accionistas de la situación productiva y laboral de la empresa.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y establecer los sistemas internos y externos de control y gestión del riesgo adecuado a las características de la empresa.
- Mantener los libros y registros de la empresa con exactitud y honestidad, de modo que permitan la obtención de información y la toma de decisiones de forma consciente y responsable.
- Facilitar a los auditores/inspectores, externos e internos, de la empresa toda la información y explicaciones que requieran para la realización de su trabajo.

Elaborado Por Cargo: Directora Administrativa	Revisado por: Cargo: Gerente	Aprobado por: Cargo: Gerente
Emisión:05	Fecha Revisión: 25-03-2022	Versión: 05
COPIA CONTROLADA PARA USO INTERNO NO REPRODUCIR SIN AUTORIZACIÓN		

Página 3 de 6	CODIGO DE ETICA DE C.I. BANA RICA S.A.	FECHA DE EMISION 25-03-2022
CODIGO SGC-D 011		REVISION No. 5

- Subordinar los intereses propios a los de la empresa cuando actúen en nombre y representación de ésta y no utilizar los activos sociales en su propio beneficio salvo con la debida transparencia previa la autorización del órgano social pertinente.
- Comunicar inmediatamente al órgano de administración, cualquier hecho o situación que pudiera suponer o llegar a ocasionar un conflicto entre el interés de la empresa y el particular del administrador o directivo y abstenerse de intervenir en su resolución.
- Facilitar la transparencia y el control de sus retribuciones de modo que se garantice su adecuación a su nivel de responsabilidad y desempeño y a las características de la empresa.
- Mantener la confidencialidad de los antecedentes, datos y documentos a los que tengan acceso por razón de sus funciones en la empresa, incluso después de haber cesado en ellas.
- Hacer frente, al pago y cumplimiento de las deudas y obligaciones de la empresa sin dilaciones, ni incumplimientos injustificados y proceder al cobro de sus créditos con la diligencia que el caso requiera.
- Elaborar y mantener vigente un plan de sucesión en los puestos clave de la empresa, de modo que la continuidad de ésta no dependa de la permanencia de ningún administrador ni directivo.
- Elegir a sus colaboradores y subordinados en concordancia a los principios de mérito y capacidad, procurando únicamente el interés de la empresa.

En relación con los **proveedores y clientes** de la Empresa:

- Relacionarse con los proveedores de bienes y servicios de forma ética y lícita.
- Buscar y seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro la reputación de la empresa.
- Seleccionar a los proveedores con base a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, que puedan alterar las

Elaborado Por Cargo: Directora Administrativa	Revisado por: Cargo: Gerente	Aprobado por: Cargo: Gerente
Emisión:05	Fecha Revisión: 25-03-2022	Versión: 05
COPIA CONTROLADA PARA USO INTERNO NO REPRODUCIR SIN AUTORIZACIÓN		

Página 4 de 6	CODIGO DE ETICA DE C.I. BANA RICA S.A.	FECHA DE EMISION 25-03-2022
CODIGO SGC-D 011		REVISION No. 5

reglas de la libre competencia en la producción y distribución de bienes y servicios.

- Buscar la excelencia de los bienes y servicios de la empresa de modo que sus clientes y consumidores obtengan la satisfacción esperada de aquellos.
- Garantizar los productos y servicios de la empresa y atender de forma rápida y eficaz las reclamaciones de consumidores y usuarios buscando su satisfacción más allá del mero cumplimiento de la normativa vigente.
- Hacer extensiva nuestras políticas hacia nuestros proveedores, con respecto al trato justo, cuidados del medio ambiente, políticas de seguridad y salud en el trabajo y sistema de gestión de la calidad de la empresa en general.

En relación con los **competidores** de la Empresa:

- No abusar de una posición privilegiada en el mercado.
- Competir lealmente con otras empresas cooperando a la consecución de un libre mercado basado en el respeto mutuo entre competidores, absteniéndose de realizar prácticas desleales.
- En particular, no captar clientes de otros competidores mediante métodos no éticos.

En relación con los **colaboradores** de la Empresa:

- Trata con dignidad, respeto y justicia a los colaboradores
- No discrimina a los empleados por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, sexo o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.
- No permite ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo, trabajo forzoso ni ninguna violación de los derechos humanos.
- Reconoce los derechos de asociación y negociación colectiva.
- Fomenta el desarrollo, formación y promoción técnico y profesional de los empleados.

Elaborado Por Cargo: Directora Administrativa	Revisado por: Cargo: Gerente	Aprobado por: Cargo: Gerente
Emisión:05	Fecha Revisión: 25-03-2022	Versión: 05
COPIA CONTROLADA PARA USO INTERNO NO REPRODUCIR SIN AUTORIZACIÓN		

Página 5 de 6	CODIGO DE ETICA DE C.I. BANA RICA S.A.	FECHA DE EMISION 25-03-2022
CODIGO SGC-D 011		REVISION No. 5

- Vincula la retribución y promoción de los empleados a sus condiciones de mérito y capacidad.
- Establece y comunica criterios y reglas claras que mantengan equilibrados a los derechos de la empresa y de los empleados en los procesos de contratación y en los de separación de éstos incluso en caso de cambio voluntario de empleador.
- Garantiza la seguridad e higiene en el trabajo, adoptando medidas razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.
- Procura la conciliación del trabajo en la empresa con la vida personal y familiar de los colaboradores.
- Tiene en cuenta recomendaciones médicas hechas a los trabajadores por causa de enfermedades profesionales y/o accidentes de trabajo y en su defecto reubicación del cargo.
- Facilita la participación de los empleados en los programas de acción social de la empresa.
- De acuerdo con el código sustantivo del trabajo no se permitirá la vinculación de personas menores de edad a ninguna labor al interior de la empresa.
- La edad mínima deberá ser 18 años y estas labores no deberán representar un riesgo potencial para la salud de los mismos.

Con relación al Medio **Ambiente**

- La comercializadora dará estricto cumplimiento a todo lo referente a la normatividad de medio ambiente nacional e internacional, para garantizar un desarrollo sostenible, promoviendo las Buenas Prácticas Agrícolas al interior de las fincas afiliadas, aplicando los principios descritos en la Guía Ambiental aprobada por la Corporación Autónoma Regional (Corpamag) para conservación de suelos, fuentes hídricas, fuentes energéticas y la protección de ecosistemas propios de cada lugar de trabajo.
- La empresa implementa las normas ambientales que sean necesarias para garantizar la calidad e inocuidad de sus productos y así cumplir con las exigencias del mercado.

Elaborado Por Cargo: Directora Administrativa	Revisado por: Cargo: Gerente	Aprobado por: Cargo: Gerente
Emisión:05	Fecha Revisión: 25-03-2022	Versión: 05
COPIA CONTROLADA PARA USO INTERNO NO REPRODUCIR SIN AUTORIZACIÓN		

Página 6 de 6	CODIGO DE ETICA DE C.I. BANA RICA S.A.	FECHA DE EMISION 25-03-2022
CODIGO SGC-D 011		REVISION No. 5

- C.I. Banarica S.A. promueve opciones tecnológicas a favor de la producción más limpia y sostenible para manejar, prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales generados por las actividades que desarrolla a través de sus procesos productivos y de comercialización de la fruta de banano.
- Promueve la reducción de insumos utilizados en el proceso de producción de la fruta, a través de la reutilización y mejor aprovechamiento de los mismos en las fincas afiliadas.
- Buscará la concientización del personal involucrado en los procesos de la empresa en lo referente a la protección y cuidado del medio ambiente.

CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO

La empresa se asegura del cumplimiento del Código de Ética y conducta descrito, a través del desarrollo de las siguientes actividades:

- Socialización del Código, entre directivos, personal administrativo, trabajadores, proveedores y clientes.
- Publicación del mismo a través de diversos medios de comunicación, como: circulares, correos electrónicos, carteleras, reuniones, etc.
- Promueve el Funcionamiento de los siguientes órganos internos dentro de las fincas adscritas a la empresa:
 1. Representantes del Pacto Colectivo.
 2. Comités Obrero-Patronales.
 3. Comités de Convivencia.
 4. Comités Paritarios de Salud Ocupacional.
 5. Brigadas de Emergencia.

Fecha de Revisión	Motivo del Cambio	Revisión No
14/08/13	Nombre de la comercializadora y responsables documento	02
29-09-14	Cambio responsables documento	03
20-01-2021	Actualización documento	04
25-03-2022	Actualización documento	05

Elaborado Por Cargo: Directora Administrativa	Revisado por: Cargo: Gerente	Aprobado por: Cargo: Gerente
Emisión:05	Fecha Revisión: 25-03-2022	Versión: 05
COPIA CONTROLADA PARA USO INTERNO NO REPRODUCIR SIN AUTORIZACIÓN		